

ÀREA DE FEMINISME, BENESTAR ANIMAL y PARTICIPACIÓ

Programa de Drets Civils

CONVOCATÒRIA DE LA NOVENA EDICIÓ DEL MEMORIAL ÀLEX SEGLERS - AÑO 2021 – AYUNTAMIENTO DE SABADELL

Bases reguladores

Las bases específicas reguladoras para el otorgamiento de galardones del Memorial Àlex Seglers aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 19 de junio y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 17 de septiembre de 2020.

https://seua.sabadell.cat/seuelectronica/p/detallSubv_cat.asp?Subtipus=CS&cod=2021BSN C00001&NomXML=Subvencions2021.xml

Objeto

El Memorial Àlex Seglers tiene por objeto otorgar, mediante concurrencia competitiva, un reconocimiento la tarea hecha por personas individuales, entidades y/o instituciones en la promoción de valores que sustenten la convivencia a Cataluña y que tomen como base común el respeto a la diversidad de culturas, de creencias, que contribuyan al diálogo entre personas de diversas creencias y para la defensa de los derechos humanos y de los valores del mundo contemporáneo.

Las finalidades perseguidas por los programas, personas, entidades y/o instituciones que se presenten al otorgamiento del reconocimiento tendrán que ajustarse a las líneas de trabajo siguientes:

- De convivencia y cohesión social, así como a favor de los valores fundamentales siguientes: equidad, esfuerzo, respeto, amor, optimismo, confianza, austeridad, libertad, responsabilidad y hospitalidad.
- De fomento del diálogo entre diferentes opciones de posiciones religiosas y de pensamiento.
- De defensa de los derechos humanos, en especial de los derechos de las personas más vulnerables.
- De laicidad como respeto a la diversidad de opciones religiosas y de pensamiento y a sus valores.
- De formulación de un horizonte civil común, fundamentado en los principios democráticos compartidos.
- De compromiso social hacia la mejora de nuestra sociedad desde una perspectiva ética.

Galardones

Los galardones para la novena edición del Memorial Àlex Seglers consistirán en obras de arte originales creadas por alumnos de la escuela Xalest.

Beneficiarios

El Memorial Àlex Seglers podrá ir dirigido a personas, entidades y/o instituciones que hayan destacado en alguna de las finalidades mencionadas en el apartado 2 de las bases reguladoras, en el ámbito de Cataluña, ya sea por su trayectoria o bien por actuaciones y obras concretas.

Los participantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento, la Generalidad y el Estado, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social y no incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibiliten obtener la

ÀREA DE FEMINISME, BENESTAR ANIMAL y PARTICIPACIÓ

Programa de Drets Civils

condición de beneficiario de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de subvenciones.

Solicitudes

Para la tramitación de la participación será preceptivo que se aporte la documentación mediante modelo normalizado de instancia que se detalla en el apartado sexto de las bases reguladoras y que es presente en cualquiera de los registros del Ayuntamiento de Sabadell o por cualquier medio recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

Documentación que ha de acompañar las solicitudes

- Biografía o trayectoria de la persona, grupo, entidad o institución propuesta
- Información completa sobre la aportación concreta propuesta como merecedora del Memorial.
- Argumentario de defensa.
- Anexo 1 debidamente cumplimentado.

Criterios de valoración

Para decidir entre las candidaturas presentadas, el Jurado valorará las trayectorias, actuaciones y/o obras presentadas atendiendo a los criterios siguientes:

- La plasmación de valores fundamentales de la convivencia.
- La especial atención de las acciones dirigidas a jóvenes, mujeres y a la diversidad.
- El impacto social y la incidencia transformadora en el mundo local.
- La oportunidad de las aportaciones y la innovación.
- El valor testimonial.

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalidad hasta al 30 de junio**, ambos incluidos, para la convocatoria 2021.

Resolución y notificación

La resolución del otorgamiento propuesto por el Jurado podrá proponer, si procede, el otorgamiento de dos galardones: un para personas individuales y otro para entidades o instituciones y corresponderá al Servicio correspondiente, de acuerdo con la actual estructura municipal ejecutiva. La resolución se notificará mediante exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabadell (Pl. de San Roque, 14).

La entrega de galardones se llevará a cabo en un acto público presidido por la persona referente del Consistorio, coincidiendo con la fecha del natalicio del Sr. Àlex Seglers, el 30 de septiembre, siempre sujeto a las necesidades de disponibilidad del Jurado.

Contra la resolución que ponga fin a la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se considere oportuno.



Ajuntament
de Sabadell

ÀREA DE FEMINISME, BENESTAR ANIMAL y PARTICIPACIÓ
Programa de Drets Civils

Sabadell, a fecha de la firma electrónica.